

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2022-1256 *Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de selección para la incorporación a la bolsa de empleo 2022 del Centro Especial de Empleo SERCA, área de actividad de jardinería, cultivos-viveros o asimilados (Operarios cualificados). Expediente 2022/1733H.*

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega de 21 de febrero de 2022, se ha aprobado la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento de selección para la incorporación a la bolsa de empleo temporal de 2022 del Centro Especial de Empleo SERCA, dependiente del Patronato Municipal de Educación, del área de actividad de jardinería, cultivos-viveros o asimilados (operarios cualificados).

En el artículo 3 de las bases se especifican las condiciones que deben reunir los aspirantes, entre ellas, tener reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33%, que la diversidad funcional de las personas interesadas les permita desempeñar las tareas de los respectivos puestos de trabajo, y acreditar la titulación requerida.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento se dirigirán al presidente del Patronato Municipal de Educación, conforme al modelo anexo las bases, y se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega (Cl. Marqués de Santillana, 14) de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de diez (10) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo de las bases reguladoras de esta convocatoria, que incluye la relación de documentos que deben adjuntarse a la solicitud de participación, puede consultarse en la página web del Patronato Municipal de Educación <http://www.pmetorrelavega.com>, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Centro Especial de Empleo SERCA.

Torrelavega, 23 de febrero de 2022.

El presidente,

(P.D. Resolución 2021004423, de 13 de septiembre)

José Luis Urraca Casal.

2022/1256